JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio. Expte N° 5473/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilón D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 26/04/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de $ 708,91 (A.I.l.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20 % A.I.l., como última base, el siguiente inmueble: Descripción de Mayor Area Al T° 279 C F° 1608 N° 110299 Dpto. Rosario "Zoning" S. R. L. Todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tienen y les corresponden sobre dos fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, situadas en el distrito Funes, departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, las que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Fernando I. Micheletti, archivado bajo el N° 33676/63, y figuran señaladas como fracciones números Uno A y Uno B, las que se describen de la siguiente manera: Primero: Fracción Uno A. Ubicada sobre la ruta pavimentada número 9, Rosario-Córdoba, compuesta de: 874,49 mts en su frente al Norte, línea A.I., por donde linda con la citada ruta pavimentada N° 9, Rosario Córdoba; su costado Este, A.E., mide según títulos, 408,95 mts y según el citado plano 418,95 mts y dentro alambrados, según el mismo plano, 414,80 mts, formando con la línea anterior en el punto A un ángulo interno de 96 grados, 22 minutos 50 segundos, lindando con la fábrica de Productos pirotécnicos de Messina y Cía; Su contrafrente al Sud, lo forma la línea J.E., que mide en su extensión 869,09 mts, formando con la línea anterior en su punto E un ángulo interno de 90 grados 21 minutos 30 segundos, lindando con Asenjo y Fernández; y su costado Oeste, línea J.I, Mide 511,57 mts, formando con la línea anterior en el punto J un ángulo interno de 89 grados, 38 minutos, 30 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto I., un ángulo interno de 83 grados 37 minutos 10 segundos, lindando con la fracción 1B., que se deslindará más adelante. Encierra una superficie libre de caminos de 39 hectáreas, 99 áreas, 98 centiáreas, 1.582 centímetros cuadrados. Segundo Fracción Uno B. ubicada contigua y al Oeste del anterior, sobre ruta pavimentada número 9, Rosario-Córdoba, compuesta de 730,51 mts, línea 1.B., de frente al Norte, lindando con la citada ruta pavimentada número 9 Rosario-Córdoba; 511, 57mts de fondo en su costado Este, línea I.J., formando con la anterior línea en su punto I un ángulo interno de 96 grados 22 minutos 50 segundos, y linda con la fracción 1A., anteriormente deslindada, 728,61 mts en su contrafrente al Sud, línea J.C., formando con la línea anterior en su punto J. un ángulo interno de 90 grados, 21 minutos 30 segundos, lindando en parte con Antonio Eiguren, y en parte con Asenjo y Fernández, su costado Oeste lo forma la línea a B.C, que mide según títulos, 597,35 mts, y según mensura, línea B.D. 607,35 mts y dentro alambrado 603,20 mts, formando con la anterior línea en su punto C. un ángulo interno de 89 grados 22 minutos 20 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto B., un ángulo interno de 83 grados, 53 minutos 20 segundos, lindando con la fracción número 2 del mismo plano, encerrando una superficie libre de caminos, de 40 hectáreas, 33 áreas, 19 centiáreas, 4.468 centímetros cuadrados. Y conforme al plano de mensura que cita su titulo, confeccionado por el ingeniero geógrafo don Archibaldo M. Franke en marzo de 1961 e inscripto en el Dpto. topográfico de esta provincia, bajo el número 27.847 del citado año 1.961, es la fracción señalada como Uno, y de acuerdo al mismo, tiene la siguiente ubicación, medidas y linderos a saber: se ubica sobre ruta pavimentada de Rosario a Córdoba y es el polígono formado por las letras A.B.C.E.A., y mide desde el punto A. hasta dar con el punto B. Parte su costado Norte en línea ligeramente inclinada que mide 1.605 mts por donde linda con la citada ruta pavimentada; desde el punto B parte otra línea en

dirección al Sud, línea B.C, que forma su costado Oeste, que mide 597,35 mts y forma con la anterior un ángulo interno de 83 grados 53 minutos, 20 segundos, por donde linda con la fracción Dos; desde el punto C, en dirección al Este parte la línea C.E., que forma su costado Sud, que mide 1.597,70 mts y que forma con la anterior un ángulo interno de 89 grados 22 minutos, 20 segundos, por donde linda según mensura en parte con Antonio Eiguren y en parte con Asenjo y Fernández y desde el punto E, en dirección al Norte parte una línea que forma con la anterior un ángulo de 90 grados, 21 minutos 30 segundos línea E.A. que mide 408,95 mts y forma su costado Este cerrando la figura por donde linda con fábrica de Productos Pirotécnicos de Messina y Cía. Tiene lo deslindado una superficie libre de caminos de 80 hectáreas, 33 áreas, 17 centiáreas 6.050 centímetros cuadrados. Siendo el Lote de Referencia el N° 16 de la Manzana 38 Cta. Municipal 040852/7 Ref. Cat 04/038/16 Superficie 339,69 mts.2. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 114 E Folio 9778 N° 406834 del 13/12/05 $ 2.030,80 Orden Juzgado Ejecución Civil 2ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte 5473/05; por el que se ejecuta y al Tomo 112 E Folio 5283 N° 361521 del 14/07/03 $ 6.796,58 Orden Juzgado de Distrito 13ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte 1424/02, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Rosario, 7 de febrero de 2007. Téngase por designado el día 26 de Abril de 2007 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarará que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C., en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Ofíciese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 2 de marzo de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 4254 Mar. 9 Mar. 13

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2da. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 8058/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilón

D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 26/04/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de $ 400,44 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. ,como última base, el siguiente inmueble: Descripción de mayor área al T° 279 C F° 1608 N° 110299 Dpto. Rosario: dos fracciones de campo de campo ubicadas en el distrito Funes Depto. Rosario Pcia. de Santa Fe, plano N° 33676/63, Fracción Uno A: Ubicada sobre la ruta pavimentada número 9, Rosario - Córdoba, compuesta de: 874,49 mts. en su frente al Norte, línea A.I., por donde linda con la citada ruta pavimentada N° 9, Rosario Córdoba, A.E, mide según títulos, 408,95 mts y según el citado plano 418,95 mts. y dentro alambrados, según el mismo plano, 414,80 mts, formando con la línea anterior en el punto A. un ángulo interno de 96 grados, 22 minutos 50 segundos, lindando con la fábrica de productos pirotécnicos de Messina y Cía; Su contrafrente al Sud, lo forma la línea J.E´ que mide en su extensión 869,09 mts., formando con la línea anterior en su punto E un ángulo interno de 90 grados 21 minutos 30 segundos, lindando con Asenjo y Fernández; y su costado Oeste, línea J.I, Mide 511,57 mts., formando con la línea anterior en el punto J un ángulo interno de 89 grados, 38 minutos, 30 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto I, un ángulo interno de 83 grados 37 minutos 10 segundos, lindando con la fracción 1B., que se deslindará mas adelante. Encierra una superficie libre de caminos de 39 hectáreas, 99 áreas, 98 centiáreas, 1.582 centímetros cuadrados. Segundo Fracción Uno B: ubicada contigua y al Oeste del anterior, sobre ruta pavimentada número 9, Rosario-Córdoba, compuesta de 730,51 mts, línea I.B., de frente al Norte, lindando con la citada ruta pavimentada número 9 Rosario-Córdoba, 511,57 mts. de fondo en su costado Este, línea I.J., formando con la anterior línea en su punto I un ángulo interno de 96 grados 22 minutos 50 segundos, y linda con la fracción 1 A. anteriormente deslindada, 728,61 mts. en su contrafrente al Sud, línea J.C., formando con la línea anterior en su punto J. un ángulo interno de 90 grados, 21 minutos 30 segundos, lindando en parte con Antonio Eiguren, y en parte con Asenjo y Fernández; su costado Oeste, lo forma la finca a B.C', que mide según títulos, 597,35 mts., y según mensura, finca B.D. 607,35 mts. y dentro alambrado 603,20 mts., formando con la anterior línea en su punto C. un ángulo interno de 89 grados 22 minutos 20 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto B. un ángulo interno de 83 grados, 53 minutos 20 segundos, lindando con la fracción número 2 del mismo plano, encerrando una superficie libre de caminos, de 40 hectáreas, 33 áreas, 19 centiáreas, 4.468 centímetros cuadrados. Y conforme al plano de mensura que cita su título, confeccionado por el ingeniero geógrafo don Archibaldo M. Franke en marzo de 1961 e inscripto en el Depto. Topográfico de esta provincia, bajo el número 27.847 del citado año 1.961, es la fracción señalada como Uno, y de acuerdo al mismo, tiene la siguiente ubicación, medidas y linderos a saber: se ubica sobre ruta pavimentada de Rosario a Córdoba y es el polígono formado por lo letras A.B.C´. E´. A. y mide desde el punto A. hasta dar con el punto B. parte su costado Norte en línea ligeramente inclinada que mide 1.605 mts. por donde linda con la citada ruta pavimentada, desde el punto B parte otra línea en dirección al Sud, línea B.C´, que forma su costado Oeste, que mide 597,35 mts. y forma con la anterior un ángulo interno de 83 grados 53 minutos, 20 segundos, por donde linda con la fracción Dos; desde el punto C´, en dirección al Este parte la línea C´E´, que forma su costado Sud, que mide 1.597,70 mts. y que forma con la anterior un ángulo interno de 89 grados 22 minutos, 20 segundos, por donde linda según mensura en parte con Antonio Eiguren y en parte con Asenjo y Fernández y desde el punto E´, en dirección al Norte parte una línea que forma con la anterior un ángulo de 90 grados, 21 minutos 30 segundos finca E´.A. que mide 408,95 mts. y forma su costado Este cerrando la figura por donde linda con fabrica de productos pirotécnicos de Messina y Cía. Tiene lo deslindado una superficie libre de caminos de 80 hectáreas 33 áreas, 17 centiáreas 6.050 centímetros cuadrados,- Siendo el Lote de referencia el N° 25 de la manzana 53 Cta. Municipal 041109/1 ref. cat 04/047/25 superficie 300 mts2. Del informe. del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 114 E Folio 7930 N° 385154 del 06/10/05 $ 5.442,58 Orden Juzgado Distrito 8va. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio, Expte. 2270/01; y al Tomo 113 E Folio 8128 N° 395684 del 14/10/04 $ 1.836 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2da. Nominación Rosario. Autos: "Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario

s/Apremio", Expte. N° 8058/02, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Rosario, 7 de Febrero de 2007. Téngase por designado el día 26 de Abril de 2007 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la Ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la Ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C., en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Ofíciese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 2 de Marzo 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 4203 Mar. 9 Mar. 13

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 13ª Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "LA MATTINA ANTONIO s/Quiebra Pedida por Acreedor" Expte. N° 1261/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilón DNI 6.067.639, venderá en pública subasta el día 22/03/07 a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Roldán, y con la base de $ 2.883,83 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. como última base, el siguiente inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el límite Sud del pueblo Roldán departamento San Lorenzo de esta Provincia y que según plano de subdivisión practicado por el ingeniero civil, Don Néstor Acreche en el mes de septiembre de 1958 y archivado en el Departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el N° 20076, año 1958, a saber: Primero: El lote señalado con el N° 2 de la manzana letra B, y se encuentra ubicado sobre la prolongación calle loteo Villa Flores, a los 16 mts. de la esquina, de la calle prolongación calle Mitre hacia el Este, compuesto de 10 mts. de frente al Norte por 45 mts. de fondo, encerrando una superficie de 450 mts. cuadrados. Linda al Norte, con calle prolongación calle loteo Villa Flores, al Oeste con el lote N° 1, al Este con el lote N° 3 y al Sud con fondos del lote N° 21 todos de la misma manzana y plano. Y Segundo: El lote señalado con el N° 3 de la manzana letra B, y se encuentra ubicado sobre la prolongación calle loteo Villa Flores, a los 26 mts. de la esquina, de la calle prolongación calle Mitre hacia el Este, compuesto de 10 mts. de frente al Norte por 45 mts. de fondo, encerrando una superficie de 450 mts. cuadrados. Linda al

Norte, con calle prolongación calle loteo Villa Flores, al Oeste con el lote N° 2 descripto anteriormente, al Este con el lote N° 4 y al Sud con fondos del lote N° 20 todos de la misma manzana y plano. Inscripto su Dominio al tomo 112 folio 240 N° 68264 Depto. San Lorenzo. Del informe del Registro surgen la siguiente inhibición: al Tomo 12 IC Folio 123 N° 313294 del 04/03/02 sin monto. Orden Juzgado Distrito 13ª Nominación Rosario autos La Mattina Antonio s/quiebra pedida por acreedor expte. N° 1261/01 por lo que se ejecuta no registrando hipoteca. Rosario, 07/12/06. A los fines de la realización de la subasta ordenada en autos se designa como lugar el Juzgado Comunal de Roldán y fecha el 22/03/07 a las 10 hs. Los lotes de terreno de propiedad del fallido saldrán a la venta con la base de $ 2.883,83 (A.I.I.), en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% avalúo. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 20% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la Quiebra. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario Juris dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General. Quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones en el art. 505. Los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. f Código Fiscal) e IVA. Rosario, 5 de marzo de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 4214 Mar. 9 Mar. 15

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 5ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/Apremio" Expte. N° 2027/01, se, ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilón D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 29/03/07 a las 10 hs. en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de $ 430,80 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I.

como última base, el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el Distrito Funes de este Departamento Rosario y el que de acuerdo al plano de división levantado por el Agrimensor don Mauricio H. Müller, registrado bajo el número 30263/61 se designa con el N° "4" de la manzana letra "C", situado sobre la calle Río Uruguay, a los 42 mts. 50 cmts. de la calle Villaguay hacia el Este, compuesto de 10 mts. de frente al Norte, por 46 mts. 665 mm. de fondo, con una superficie total de 466 mts. 65 dcmts. cuadrados, lindando: por su frente al Norte, con la calle Río Uruguay; al Sud con parte del lote 10 al Oeste con el lote 3 y al Este con lote 5 y fondos de los lotes 8 y 9. Inscripto su dominio al tomo 345 folio 110 N° 150476 Depto Rosario siendo el lote de referencia el N° "4" de la manzana letra "C" Cta. Municipal N° 080960/0 Ref. Cat. 08/047/4. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 115 E Folio 4510 N° 352811 del 22/06/06 por $ 8.866,44 Orden Juzgado de Distrito 5ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. N° 2027/01; no registrando inhibiciones ni hipoteca. Sale a la venta según decreto: Rosario, 2 de febrero de 2007. Téngase por designado el día 29 de marzo de 2007 a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Funes a los fines de la realización de la subasta. A los fines de la publicación de edictos, desígnese el diario BOLETIN OFICIAL. Téngase presente las demás condiciones subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter Desocupado. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (Conf. Art. 19 inc. 11°) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuaré el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 y permanecerá en Secretaría. Notifíquese. Ofíciese al Juzgado Comunal de Funes a los fines de hacer conocer la presente. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% a cuenta de su compra más la comisión de ley al martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 28 de febrero de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C□4212□Mar. 9 Mar. 13

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 5ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio Expte. N° 1077/01, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pilón D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 29/03/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes. Primero Lote 17 con la base de $ 265,27 (A.I.I.). Segundo Lote 18 con la base de $ 491,38 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. como última base, el siguiente inmueble: Descripción del inmueble, descripción de mayor área. Primero: Una fracción de campo, situada en las inmediaciones del Pueblo Funes, Ferrocarril Central Argentino, hoy Bartolomé Mitre, de este Departamento Rosario, designada con el número 25 en el plano archivado bajo el número 1427 en el año 1936, ubicado con frente al antiguo camino de Rosario a Córdoba, y mide 100 mts., de frente al norte, 300 mts. 108 mm, en el lado Este, 325 mts. 4 mm., en el lado Oeste y 103 mts. 52 mm. de contrafrente al Sud, lindando al Norte con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al Este camino público de 20 mts. de ancho en medio con la fracción número 24, al Oeste con la fracción número 26, y al Sud con sucesión de Sebastián Elorza. Segundo: Una fracción de terreno situada a inmediaciones del Pueblo Funes de este departamento Rosario, designada con el número 26 del plano levantado en noviembre de 1935 por el ingeniero don Francisco L. Constantino, y mide 100 mts. de frente al Norte, por 325 mts. 4 mm. y 349 mts. 901 mm. de fondo en sus costados Este y Oeste, respectivamente, con un contrafrente al Sud de 103,52 mts. Encierra una superficie de 3 hectáreas y 37 áreas, 45 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al Sud con Sucesión Elorza, al Este con el Lote 25 y al Oeste con el lote 27. Inscripto su dominio al tomo 260 C, Folio 1644, N° 106674, departamento Rosario. Siendo los lotes de referencia el lote N° 17 de la manzana "A" N° de Cta. 080912/1 Ref. Catas. 08/045/17 y lote N° 18 de la manzana letra "A" N° de Cta. 080913/9. Ref. Catas. 08/045/18. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: Al Tomo 115 E, Folio 2533, N° 331656 del 21/04/06 por $ 6.355,40. Orden Juzgado de Distrito 5ta. Nominación Rosario. Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. N° 1077/01; y al Tomo 115 E, Folio 2534, N° 331657 del 21/04/06 por $ 6.355,40. Orden Juzgado de Distrito 5ta. Nominación Rosario. Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. N° 1077/01 no registrando inhibiciones ni hipoteca. Sale a la venta según decreto: Rosario, 2 de febrero de 2007. Téngase por designado el día 29 de marzo de 2007 a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Funes a los fines de la realización de la subasta. A los fines de la publicación de edictos, desígnese el diario BOLETIN OFICIAL. Téngase presente las demás condiciones subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter desocupado. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (Conf. Art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. si correspondiere que a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de compras por terceros fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuaré el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los Arts. 494 y 495 y permanecerá en Secretaría. Notifíquese. Ofíciese al Juzgado Comunal de Funes a los fines de hacer conocer la presente. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% a cuenta de su compra más la comisión de ley al

martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 28/02/07. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C 4211 Mar. 9 Mar. 13

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber: que en los autos caratulados "ZANIN SERGIO c/ OTRO s/ DEMANDA EJECUTIVA - EXPTE Nº 763/00"se ha dispuesto que el Martillero Santiago Federico Cattalin, Matr. 466, CUIT: 20-10926953-1, proceda de acuerdo a lo dispuesto: Designase fecha de realización de subasta pública del 50% indiviso de un inmueble de propiedad del demandado en los presentes autos, que obra inscripto en el Registro General Rosario bajo la MATRICULA Nº 16-15281-10 PH. para el día 16 de Marzo de 2.007, a las 15,30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, de acuerdo con las condiciones propuestas y con la conformidad prestada por el letrado de la parte actora y bajo su responsabilidad. En caso que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar deberá solicitar nuevo día y hora de realización de la misma. Téngase presente las demás condiciones de celebración de la subasta haciéndose constar que la tercera subasta se realizará con la base mínima del 20% de la valuación fiscal, si no se retirará de la venta. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Cumpliméntese por parte del martillero con los artículos 503 y 506 de CPCC. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudadas (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a las partes, titular del dominio e interesados. Se establecen los dos días antes de la realización de la subasta para la exhibición del bien a rematar en los horarios propuestos.- Ofíciese a la Asociación de Martilleros la fecha de realización de la misma.- Se hace saber que el bien a subastar representa el 50% indiviso, el que saldrá a la venta con una Base de $ 9.626.- (50% A.I.I.), Retasa: $ 7.220.- Ultima Base: $ 1.925.-, y el que se detalla en el REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

Y ADMINISTRACIÓN.- DIVISIÓN DE CONDOMINIO Y ADJUDICACIÓN que dice: "Los comparecientes dicen: Que ellos y los representados, nombrados precedentemente, son propietarios de la totalidad del siguiente inmueble, que según títulos resulta: "Un lote de terreno, situado en ésta ciudad, designado con el número uno, en el plano levantado por el Ingeniero David Siburu, archivado bajo el número 50.911, año 1930.- Está ubicado en la esquina formada por las calles Cafferata y San Juan, compuesto de 13,00 metros de frente al Norte, sobre la calle San Juan, por 20,58 metros de frente y fondo al Oeste , sobre calle Cafferata, encerrando una superficie total de 267,54 metros cuadrados , lindando por su frente al Norte con calle San Juan por su frente al Oeste con la calle Cafferata, al Sud con lote 6 y al Este con el lote 2; ambos de la misma manzana y plano.- Y SEGUN MENSURA inserta en la Mensura y División por el Régimen de la Propiedad Horizontal, de la Ley Nacional 13.512, y Provincial 4.194, inscripto en la Dirección de Catastro Rosario, Departamento Topográfico, bajo el número 130.593, año 1991, aprobado por la Municipalidad local en Expediente número 65, letra F, año 1991, consiste en: Un lote de terreno , con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en ésta ciudad, en la esquina que mira al Oeste y al Norte, formada por las calles Cafferata y San Juan, deslindado en el párrafo anterior, lindando al Este con Rodolfo Jose Martín y Fernández y otros y al Sud con Juan Raffa y otros.- Correspondiéndole el 9.340/10.000 avas partes indivisas, del terreno en que se encuentra levantado el edificio.- Que a los efectos de lo establecido en la Ley Nacional 13.512, de Propiedad horizontal, Ley Provincial 4.194, reglamentaria, y demás disposiciones legales vigentes, con arreglo a los detalles de la mensura y división relacionada, dejan formalizado el REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN del inmueble antes relacionado.- El bien a subastar le corresponde a la parte proporcional indivisa sobre el 50% indiviso de la Unidad 10, Parcela Cero Tres- Cero uno (03-01), en planta tercer piso, sobre calle San Juan, destinada a vivienda , con acceso por la entrada común, por el número 1105 de la calle Cafferata.- Consta de un dormitorio, estar-comedor, cocina, baño, dos pasos y galería; todo de propiedad exclusiva y dos balcones, bienes comunes de uso exclusivo.- Encierra una Superficie de Propiedad Exclusiva de 46,54 metros cuadrados, una superficie de propiedad común de 21,55 metros cuadrados, de los que 2,68 metros cuadrados corresponden a balcones: con un total general de 68,09 metros cuadrados y un valor proporcional del 3,88 por ciento.- Los autos serán entregados en Secretaria 5 (cinco) días antes de la realización de la subasta, para ser revisados por los interesados.- Estado de ocupación: ocupado según consta en acta de constatación glosada a autos.- El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% en concepto de Seña con más el 3% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo o cheque certificado.- Que el inmueble será exhibido los días 14 y 15 de Marzo de 2007, en el horario de 10,00 a 11,30 horas.- Informa el Registro General de la Propiedad de Rosario: Inscripto bajo la MATRICULA: 16-15281/10, el 50% a nombre del demandado, Rubro 6. Asiento 1.1.1. DNI: 8.467.906, del Rubro 7: surge: HIPOTECA: NO REGISTRA.- EMBARGOS: 1) Asiento 2. Presentación 363523 del 03/7/98. por $ 5.326,10. Se traba sobre el 50% indiviso del titular 1.1. del As 1 del rubro 6. Oficio Nro. 1831 del 22/6/98. Resolución Nro 2408 del 24/11/97. Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nom. Autos: "CORREA, JOSE A. C/ OTRO S/ EMBARGO PREVENTIVO" Expte Nº 1493/97. 2) Asiento 3: Presentación 339748 del 18-05-2000. por $ 19.500.- Oficio 1538/10-05-2000 - Resol. 982/08-05-2000- Juzg. Distrito C y C. 12da Nom. Ros. Autos "ZANIN, SERGIO c/ OTRO s/ DEMANDA EJECUTIVA" , Expte 763/2000 - Relat. As. 1 del R.6.- Por el que se ejecuta.- 3) ASIENTO 4. COMPLEMENTANDO DATOS DEL As.3, léase que es sobre el tit. 1.1. del As.1 R.6.- 50%.- 4) ASIENTO 5. Presentación 333.514/05-05-2005. REINSCRIPCIÓN del EMBARGO de As. 3 R. 7. Oficio 1461/04-05-2005. Expte. 763/2000. Resoluc. S/nro. Del 25-04-2005.- 5) ASIENTO 6. Presentación 385050/06-10-2005.. Se Transf.. en insc. Definitiva el as.5. R.7. Aclara monto $ 19.500.- Oficio nº 3541/4-10-05, expte nº 763/00. Cumplimentó..- INHIBICIONES: 1) Inscripta al Tomo: 114 I Folio: 492 Nro: 307624 fec: 07/02/2002.- por DOLARES 19.615,95, JUZGADO DE DISTRITO 9NA NOMINACIÓN, EXPTE Nro: 2004 Año: 2001 Oficio Nro: 5502, Fecha: 28/12/2001, Carátula: BANCO BISEL S.A. c/ OTROS s/ DEMANDA ORDINARIA.- 2) Inscripta al Tomo: 117 I, Fol.: 12116, Nro: 411524, fec.: 27/12/2005, por $ 4.000.- Anterior: Tomo: 113 I, Folio: 2498, Número: 327489, Fecha: 27/03/2001- JUZGADO DE DISTRITO

11MA. NOMINACIÓN- Expediente Nro: 431 Año: 1998 Oficio Nro: 5821 fecha: 12/12/2005, Carátula: CECARELLI GRACIELA SUSANA c/ OTROS s/ DEMANDA EJECUTIVA.- 3) Inscripta al Tomo: 119 I fol: 167 Nro: 303370 fec: 08/01/2007 por $ 19.615,95.- Nota anterior: Tomo 114 I Folio: 492 Numero: 307624 fecha: 07/02/2002. Juzgado de Distrito 9na NOMINACIÓN- Expediente Nro 2004/2001, Oficio nro: 3809 fecha: 24/10/2006, Caratula: NUEVO BANCO BISEL S.A. c/ OTROS s/ DEMANDA ORDINARIA.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 05 de MARZO de 2007.- Paula Sansó, Secretaria.-

$ 490 4253 Mar. 9 Mar. 13

POR

SONIA M. MALLEN

La señora Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nom. de Rosario, dispuso, la secretaria comunica en autos: BISSOLATTI, ANGEL PASCUAL s/SU PROPIA QUIEBRA, Expte. 125/01, que la martillera Sonia M. Mallen (Mat. 382-M-42) procederá a subastar el día 20/03/07 a las 17 hs., en la Sala de Subastas de la Asociación de Martilleros, la 1/2 mitad indivisa del inmueble sito en la calle Magallanes 1330 de la ciudad de Rosario, un lote de terreno situado en esta ciudad de Rosario, señalado como el lote número diez del plano especial de subdivisión inscripto en el Registro respectivo bajo el N° 17471 del año 1947, ubicado dicho terreno en calle Magallanes entre las de C. Forest y Neuquén, a los 28,16 mts. de la calle C. Forest en dirección al sur, mide 8,60 mts. de frente al este, por 29,33 mts. de fondo en su lado norte y 29,39 mts. en su lado sur, o sea una superficie de 255,49 mt2. Lindando por su frente al este con calle Magallanes, por el norte con los lotes N° 9 y 6, por el sur con el lote N° 11 y por el oeste con el lote N° 5, todos de igual manzana y plano. Inscripto al T° 145 F° 1241 N° 158.053 Dpto. Rosario. Saldrá a la venta con la base de $ 6.487. (1/2 mitad A.I.I.) a falta de postores en segunda subasta con una retasa de un 25% menos o finalmente con una base equivalente al 30% de la primer base. Embargos: 1) T° 112 E F° 4390 N° 351750 por $ 11.270 del 12/06/03 Juzg. Dto. 12 Nom. de Rosario, autos Cía. Financiera Arg. S.A. c/Moris, Francisco y Otros s/Ejec. Expte. 1449/1994. Inhibiciones: T° 11 IC F° 520 N° 352327 sin monto, presentes autos y juzgado de fecha 01/06/01. Hipotecas: T° 440 A F° 322 N° 333165 Rosario, de fecha 15/05/1995 por U$S 10.300 acreedor Banco de Crédito Argentino. Obser. 23/05/1997 cesión Crédt. (acree. Ant. B. Caseros) T° 243 F° 468 N° 337925 MH. Los impuestos, tasas, contribuciones, servicio, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de declaración de quiebra. I.V.A. si correspondiere, impuestos a la transferencia, impuesto a la compra, gastos de transferencia, como aquellos gastos inherentes a la posesión serán a cargo exclusivo del comprador. El estado de ocupación conforme constancias de acta de constatación glosada en autos ocupada. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio más la comisión de ley en dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Rosario, el saldo deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Informes previos, títulos y constancias agregadas en autos para ser revisadas por los interesados, no aceptándose reclamo por los mismos una vez efectuada la subasta. Exhibición inmueble el día anterior hábil en el horario de 10 a 13 horas. Los edictos serán publicados en el BOLETIN OFICIAL y El Judicial, de resultar inhábil la fecha fijada o por causas de fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior en el mismo lugar, hora e idénticas condiciones de subasta. Rosario, febrero de 2007. María Andrea Mondelli, secretaria.

S/C 4381 Mar. 9 Mar. 15